

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****FUENLABRADA****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar la ampliación de plazas del proceso selectivo de funcionario/a de carrera, administración general, subescala Administrativa, categoría Administrativo/a por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

1.º Ampliar las siguientes tres plazas, pertenecientes a la OEP del año 2025, sobre el número de plazas convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de abril de 2025, de funcionario de carrera, Administración General, subescala Administrativa, categoría Administrativo/a, en turno libre por el sistema de concurso-oposición, siendo dieciséis (16) el total de plazas objeto de esta convocatoria.

| ENTIDAD | DENOMINACIÓN | SUBGRUPO | ESCALA | SUBESCALA | PLAZAS |
|---------|------------------|----------|--------------|----------------|--------|
| AYTO | ADMINISTRATIVO/A | C1 | ADM. GENERAL | ADMINISTRATIVA | 2 |
| OTAF | ADMINISTRATIVO/A | C1 | ADM. GENERAL | ADMINISTRATIVA | 1 |

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el contenido de las bases y su convocatoria, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el anuncio de la citada publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE).

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: www.ayto-fuenlabrada.es/, desde el 15 de mayo de 2025.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas).

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2025.—El director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(01/19.952/25)

